

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

ABRIL 28 DE 2010

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ha venido realizado el monitoreo de las corrientes hídricas superficiales y subterráneas, a través del Laboratorio de Aguas creado desde el año 1977 y acreditado por el IDEAM desde el año 2003, en cumplimiento de las funciones de la Ley 99 de 1993. En este sentido, el monitoreo ambiental es una acción instrumental que permite a la Corporación estructurar programas para la conservación y el mejoramiento de la calidad de las fuentes hídricas del Departamento, así como el ordenamiento de la cuenca del río La Vieja y la reglamentación de corrientes. La información relacionada con parámetros físico-químicos y bacteriológicos es parte constitutiva de esta acción, que permite cualificar y cuantificar el estado del recurso hídrico.

Para el normal funcionamiento del Laboratorio de Aguas, se realiza la determinación de analitos como nitratos, nitritos, fósforo, hierro, cromo, entre otros por medio de un Espectrofotómetro UV-VIS 1601 marca shimadzu, el Espectrofotómetro con que cuenta la Corporación Autónoma Regional del Quindío requiere del acompañamiento de un equipo de cómputo el cual debe contar con un software específico para dichas determinaciones; el laboratorio de aguas cuenta con el software para el funcionamiento del Espectrofotómetro, en la actualidad la Entidad requiere de la instalación e integración del software tanto en Espectrofotómetro como en el nuevo equipo de cómputo, teniendo en cuenta que el equipo en que se encontraba instalado presentó inconvenientes técnicos, motivo por el cual se reemplazó por un equipo de cómputo nuevo.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., puede cubrir la necesidad que se presenta por medio de una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en la instalación de software, revisión y asesoría general para la operación del software.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	28 de abril de 2010.
Presentación de ofertas	Desde el 29 de abril, hasta el día 04 de mayo de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
Evaluación de las ofertas	5 de mayo de 2010
Verificación de requisitos habilitantes	6 de mayo de 2010
Acta de selección del contratista	7 de mayo de 2010
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE UV-PROBE AL ESPECTOFOTÓMETRO UV-VIS- 1601 MARCA SHIMADZU DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$700.000.00)**, gasto que se realizará con cargo al rubro Desarrollo y Aplicación del Sistema de Información y Documentación Ambiental, Código Presupuestal 0900 – 3 – 520 900 6 21 – 20 del presupuesto de la vigencia fiscal 2010, según disponibilidad presupuestal No. 447 del 12 de abril de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 04 de mayo de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** treinta (30) días.
- B. **FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago al finalizar la instalación del software, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato.
- C. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Servicios.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para determinar el valor del contrato, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., realizó la consulta en el SICE el cual no arrojó precio indicativo; por lo tanto la Entidad procedió a realizar un estudio en el mercado y se encontró que el precio estimado es de \$700.000.00., de los cual se deja constancia.

10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tener una trayectoria mínima de dos (02) años en la prestación del servicio de instalación de software.

11. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o jurídica que presente el menor valor representado en honorarios.

12. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

13. CAUSALES DE RECHAZO

13.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

13.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

13.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.

13.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

14. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cinco (5) meses más.
Calidad del servicio a prestar.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y trece (13) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO FRANCO CANO

Director General

Proyectó: Oficina Jurídica